

Correo: muni_santarosa@yahoo.es

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN

LLAMADO POR LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 02/2024 PARA LA "ADQUISICION DE ROTATIVA PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL" CON ID N° 440213

Señor:

Lic. Rubén Alfonso Jacquet Godoy INTENDENTE MUNICIPAL.

1) INTRODUCCION

En la ciudad de Santa Rosa, Departamento Misiones, República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veinticuatro, siendo las 07:30 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rosa Misiones, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado según Resolución de Intendencia Municipal, con la presencia de las siguientes personas: **ACPN. Carlos Méndez, Ing. Elena Da Silva y la Abg. Noemí Méndez,** a los efectos de evaluar las documentaciones y la oferta presentada en el llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 02/2024, para "**ADQUISICION DE ROTATIVA PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL**".

2) ANTECEDENTES

El llamado fue realizado por la modalidad de LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL con la CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CDP Nº 01/2024, para su obligación y pago, previsto en el Ejercicio Fiscal del año 2024.

- a) Nº de PAC: 440213
- b) Sistema de adjudicación: POR EL TOTAL
- c) El costo estimativo previsto para la contratación asciende a la suma de Gs. 45.000.000 (Guaraníes, cuarenta y cinco millones)
- d) Visita al sitio de ejecución: N/A
- e) Aclaraciones: N/A

3) PROCESO DE ACTO DE APERTURA

En el día 20 de abril del año 2024 a las 08:00 hs., fue establecido como fecha y hora límite para la presentación de las ofertas. El acto de apertura de sobres inició en la misma fecha a partir de las 08:30 hs. hasta las 08:50 hs., en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rosa Misiones, contando con una sola oferta, conforme a los establecido en en la Resolución DNCP N° 4401/23. El acto de apertura ha contado con la presentación de la siguiente firma:



COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Correo: muni_santarosa@yahoo.es

N	EMPRESA	RUC	DIRECCION DE	LUGAR/HORA	MONTO
0			CORREO	DE	
			ELECTRONICO	RECEPCIÓN	
				DE SOBRE	
1	SETAC S.R.L	80002604-7	licitaciones@setac.com.py	OFICINA DE	
				U.O.C	36.000.000
				Municipalidad de	(Treinta y seis
				Santa Rosa	millones de
				Mnes.	guaraníes)
				07:55 hrs.	
2	RODDY BRIAN	3841622-0	rulio.petterson@gmail.com	OFICINA DE	44.850.000
	DUETTE			U.O.C	(Cuarenta y
	PETTERSON			Municipalidad de	cuatro millones,
				Santa Rosa	ochocientos
				Mnes.	cincuenta mil
				07:56 hrs.	guaraníes)
3	LUIS MIGUEL	3198583-1	holding_aguilera@hotmail.c	OFICINA DE	37.000.000
	AGUILERA		om	U.O.C	(Treinta y siete
	GALEANO			Municipalidad de	millones de
				Santa Rosa	guaraníes)
				Mnes.	
				07:57 hrs.	
4	FRANCISCO	787858-3	franci_rotela@hotmail.com	OFICINA DE	37.717.000
	SABINO			U.O.C	(Treinta y siete
	ROTELA LOPEZ			Municipalidad de	millones,
				Santa Rosa	setecientos
				Mnes.	diecisiete mil
				07:58 hrs.	guaraníes)

4) OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA CON RESPECTO A LA OFERTA PRESENTADA.

- NINGUNA

5) MARCO REGLAMENTARIO DE EVALUACION

La Evaluación de la oferta se efectúa de conformidad a lo establecido en el art. 52 y siguientes de la Ley N° 7021/22 ´´DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS´´, como así también conforme a lo establecido en el Decreto N° 9823/23 que reglamenta la referida Ley.

5.1 Análisis y Verificación de la Documentación Sustancial Presentada:

De acuerdo al marco legal previsto en la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas y concordantes, se ha procedido a la revisión de la oferta presentada por el Oferente, realizando una verificación sustancial de las documentaciones presentadas.



COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Correo: muni_santarosa@yahoo.es

DOCUMENTOS SUSTANCIALES/		RODDY	LUIS	FRANCISCO
CUMPLIMIENTO POR EMPRESA	SETAC S.R.L	BRIAN	MIGUEL	SABINO
		DUETTE	AGUILERA	ROTELA
		PETTERSON	GALEANO	LOPEZ
Formulario de Oferta y lista de precios,				
generados electrónicamente a través del	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SICP, deben ser presentados y firmados				
por el oferente				
Garantía de Mantenimiento de Oferta				
debidamente extendida, bajo la forma				
de una garantía bancaria o póliza de	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
seguros.				
Declaración jurada del art. 21 de la Ley	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
N° 7021/22, en concordancia con el				
Artículo 19 de su Decreto				
Reglamentario N° 9823/23				
Documento que acredita la	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
representación del firmante de la oferta				

En base a lo esgrimido se concluye que los oferentes, en su totalidad **CUMPLEN** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto su oferta resulta analizable técnica y económicamente.

5.2 Datos del SINARH.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprometido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 Artículo 21.- Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar. DE LA LEY N° 7021/22, en base al siguiente análisis:

Análisis realizado		RODDY	LUIS	FRANCISCO
	SETAC	BRIAN	MIGUEL	SABINO
	S.R.L	DUETTE	AGUILERA	ROTELA
		PETTERSON	GALEANO	LOPEZ
Verificará que el oferente haya	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
proporcionado el formulario de ofertas, la				
declaración jurada de no estar				
comprendido en las prohibiciones y				
limitaciones para presentar propuesta y				
contratar, y además las constancias de				
registro de estructura jurídica y de				
beneficiarios finales.				
para los fines pertinentes.				



COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Correo: muni_santarosa@yahoo.es

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.	Sin registros	Sin registros	Sin registros	Sin registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Sin registros	Sin registros	Sin registros	Sin registros
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Sin registros	Sin registros	Sin registros	Sin registros

En este sentido, el comité manifiesta que se dio cumplimiento al a verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación de los oferentes con respecto a la adjudicación del presente llamado.



Correo: muni_santarosa@yahoo.es

6) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS, ORIGEN NACIONAL Y MARGEN DE PREFERENCIA

- Errores Aritméticos.

Acto seguido se procede, según lo establecido en el PBC- REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION. PUNTO 5 ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS en concordancia con lo dispuesto en el Art. 60 del Decreto Reglamentario Nº 9823/23 '´Disconformidad, errores y omisiones´´

No se observan errores aritméticos en la planilla de precios presentada por los oferentes.

- Certificado De Producto y Empleo Nacional

Siguiendo con lo dispuesto en el PBC- REQUISITO DE CALIFICACION PUNTO 6:

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Llegado a este punto se procede a verificar la presentación de los Certificados de Producto y Empleo Nacional por parte del Oferente, para ello este Comité de Evaluación procede a consultar la página Oficial del Ministerio de Industria y Comercio:

https://www.mic.gov.py/mic/w/inicio.php

- **SETAC S.R.L:** SE OBSERVA QUE NO CUENTA CON CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL relacionado al bien ofertado, el cual no es motivo para descalificación de la oferta.



Correo: muni_santarosa@yahoo.es

- RODDY BRIAN DUETTE PETTERSON: SE OBSERVA QUE NO CUENTA CON CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL relacionado al bien ofertado, el cual no es motivo para descalificación de la oferta.
- LUIS MIGUEL AGUILERA GALEANO: SE OBSERVA QUE NO CUENTA CON CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL relacionado al bien ofertado, el cual no es motivo para descalificación de la oferta.
- FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ: SE OBSERVA QUE NO CUENTA CON CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL relacionado al bien ofertado, el cual no es motivo para descalificación de la oferta.

- Margen de Preferencia Local

"Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante"

Los Oferentes, LUIS MIGUEL AGUILERA GALEANO Y RODDY BRIAN DUETTE PETTERSON han presentado documento que acredita su domicilio dentro del Departamento de Misiones, no obstante, siguiendo con lo dispuesto en el PBC... 'En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último'

OFERENTE	DOMICILIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO	MARGEN DE PREFEREN CIA LOCAL DEL 10%	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
SETAC S.R.L	Ruta Py 06 Dr. Juan Leon Mallorquin – km. 10 – Capitan Miranda – Dpto. Itapua –	ADQUISICION DE ROTATIVA PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL	1	36.000.000	3.600.000	36.000.000	39.600.000
	Paraguay.						
		TOTAL					39.600.000



COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Correo: muni_santarosa@yahoo.es

RODDY BRIAN DUETTE PETTERSON	Calle San Cosme y Damian 9001- Barrio San Antonio, Ayolas, Misiones.	ADQUISICION DE ROTATIVA PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL	1	44.850.000	-	44.850.000	44.850.000
		TOTAL					44.850.000
LUIS MIGUEL AGUILERA GALEANO	Calle Prof. Wilfrido Ojeda e/ Ruta N° 1 y Mons. Gabino Rojas, ciudad de San Juan Bautista, Misiones.	ADQUISICION DE ROTATIVA PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL	1	37.000.000	-	37.000.000	37.000.000
		TOTAL					37.000.000
FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	Calle Caacupe N° 44 c/ Defensores del Chaco – Coronel Oviedo. Py.	ADQUISICION DE ROTATIVA PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL	1	37.717.000	3.771.700	37.717.000	41.488.700
		TOTAL					
		IOIAL					41.488.700

Una vez aplicado el Margen de Preferencia Local, a beneficio de los Oferentes **LUIS MIGUEL AGUILERA GALEANO Y RODDY BRIAN DUETTE PETTERSON**, que fijan domicilio dentro del Departamento de Misiones, se procede a agrupar las ofertas de menor a mayor, conforme lo establece la reglamentación vigente.

J Cafellif



Correo: muni_santarosa@yahoo.es

- Agrupación de Ofertas:

HABIENDOSE ANALIZADO LAS OFERTAS ECONOMICAS DE LAS FIRMAS CITADAS, ESTE COMITÉ PROCEDE A ORDENAR LAS OFERTAS PRESENTADAS DE MENOR A MAYOR, CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN DE POSICIONAMIENTO: ---

OFERENTE: LUIS MIGUEL AGUILERA GALEANO, CON RUC Nº 3198583-1
Total, Gs:
37.000.0000
OFERENTE: SETAC S.R.L, CON RUC Nº 80002604-7
Total, Gs:
39.600.000
OFERENTE: FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ, CON RUC Nº 787858-3
Total, Gs:
41.488.700
OFERENTE: RODDY BRIAN DUETTE PETTERSON, CON RUC Nº 3841622-0
Total, Gs:
44.850.000

7) OTROS REQUISITOS, CAPACIDADES Y CALIFICACIONES EXIGIDAS:

Conforme a la metodología de evaluación prescripta se selecciona la oferta recibida, correspondiente a la firma del Oferente **LUIS MIGUEL AGUILERA GALEANO**, a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, de cuyo examen detenido surgen las siguientes consideraciones:

- Capacidad Legal:

De la verificación del formulario de oferta y la investigación en datos de fuente publica se ha constatado que el oferente:

- No está comprendido en las prohibiciones previstas en la Ley.
- No registra datos como funcionario público.
- No forma parte del plantel de funcionarios, ni tiene relación de parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio.

REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PBC	LUIS MIGUEL AGUILERA GALEANO
El oferente declara en su formulario de oferta que NO se	
encuentra comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones	CUMPLE
para contratar con el Estado, contempladas en el art. 21 de la	
Ley N° 7021/22	
Según los requisitos del personal de la convocante el oferente o	
sus representantes NO se hallan comprendidos en el supuesto	CUMPLE
del inc. a) del art. 21 de la Ley N° 7021/22	
El oferente y los demás sujetos individualizados en las	
prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b),	CUMPLE
m) y n) del art. 21 de la Ley N° 7021/22, NO aparecen en la	
base del SINARH o de la Secretaria de la Función Pública.	



COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Correo: muni_santarosa@yahoo.es

El oferente ha proporcionado el formulario de Declaración de	
Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en	CUMPLE
su oferta y cotejándose que los directores, gerentes, socios	
gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas,	
cuotapartitas o propietarios NO se hallan comprendidos en el	
supuesto del inciso m) y n) del art. 21 de la Ley N° 7021/22.	

- Capacidad Financiera:

De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del Presente Llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL, se procede a aplicar el siguiente parámetro para medir la capacidad financiera:

Para contribuyente de IRE GENERAL:

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- **a. Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 (dos) últimos ejercicios fiscales cerrados, es decir 2021 y 2022.
- **b. Endeudamiento:** pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los dos últimos ejercicios fiscales cerrados, es decir 2021 y 2022.
- **c. Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los en los dos últimos ejercicios fiscales cerrados, años 2021 y 2022, no deberá ser negativo.

b. Para contribuyentes de IRE SIMPLE:

Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 2 (dos) ejercicios fiscales requeridos (años 2021 y 2022).

PLANILLA DE INGRESOS / EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2021						
INGRESOS 2021	EGRESOS 2021	EFICIENCIA				
685.861.214	664.293.920	1				
	EJERCICIO FISCAL 2022					
INGRESOS 2022	EGRESOS 2022	EFICIENCIA				
1.319.624.342	1.245.022.608	1				
PROMEDIO I	PROMEDIO DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2021 / 2022					
EJERCI	1					
EJERCI	EJERCICIO 2022					
PROM	1					





COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Correo: muni_santarosa@yahoo.es

El oferente CUMPLE con los indicadores financieros exigidos.

-Experiencia:

Demostrar la experiencia en venta o provisión de rotativas y diversos implementos agrícolas con contratos, o facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: cinco años: (entre 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022. Podrán presentarse contratos o facturaciones de ventas y/o recepciones finales por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan al periodo establecido. La empresa deberá tener una antigüedad mínima de 5 años en el rubro.

- Capacidad Técnica:

De la documentación de la oferta examinada surge que el oferente:

- 1. Folletos y/o códigos de catálogos originales de los bienes ofertados y declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas.
- 2. Declaración Jurada de capacidad para la entrega de los bienes en tiempo y forma.
- 3. Garantía escrita de los bienes ofertados

COMPARATIVO DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	LUIS MIGUEL AGUILERA GALEANO CUMPLE/NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta *	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
3. Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC. (**)	NO CUMPLE
5. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE
6. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar. (**)	CUMPLE
Oferentes Individuales. Persona	s Jurídicas.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE
Capacidad Financiera	
Para contribuyentes de IRE S	SIMPLE:
Balance General y Estados de Resultados de los años 2021 y 2022 para contribuyentes de IRE GENERAL con su respectivo formulario N° 500 de Renta.	N/A
Formulario N° 501 de los años 2021 y 2022 respectivamente, para contribuyentes de IRE SIMPLE.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	N/A Proposition



Correo: muni_santarosa@yahoo.es

de ofertas.	
Capacidad Técnica	
Los bienes deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas	CUMPLE
en la presente Bases y Condiciones del llamado.	
El oferente deberá cumplir con el plazo de entrega de los bienes	CUMPLE
contratado, en caso de resultar adjudicado.	
Contar con garantía escrita de los bienes ofertados.	CUMPLE

8) ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

- Cuadro de precios.

Posteriormente según lo establecido en el Art. 62 del precitado Decreto 9823/23 en su inciso ``e´´ punto 2 señala cuanto sigue: ´`Las Ofertas que ´`CUMPLEN´´ con lo señalado en el numeral que acontece, de conformidad con el sistema de Adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado el margen de preferencia cuando corresponda.

Í	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Resultado
]	1	21101701- 003	Rotativa doble cuchilla	Unidad	1	37.000.000	37.000.000	Sin error aritmético

En tal sentido el PBC dispone: Durante la evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.



Company manifestation of Company manifestation

Correo: muni_santarosa@yahoo.es

LUIS MIGUEL AGUILERA GALEANO	PRECIO REFERENCIAL DE LA CONVOCANTE	DIFERENCIA SUPERIOR AL 25% POR DEBAJO DEL PRECIO REFERENCIAL	DIFERENCIA SUPERIOR AL 15% POR ENCIMA DEL PRECIO REFERENCAL
ROTATIVA DOBLE CUCHILLA	Gs. 44.584.000	NO	NO

Examinado el precio ofertado por LUIS MIGUEL AGUILERA GALEANO, surge que, el precio ofertado no sobrepasa los umbrales establecidos en la **Resolución DNCP N° 454/24**, con lo que se concluye que el precio cotizado resulta aceptable.

9) MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Con lo manifestado se corrobora que la firma **LUIS MIGUEL AGUILERA GALEANO** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 55 de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ------
- 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ------
- 3. Presente el precio evaluado como el más bajo. -----

10) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Arts. 54 y 55 de la Ley 7021/22 y los Arts. 55 al 62 del Decreto Reglamentario N° 9823/23, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente Llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2024, para "ADQUISICION DE ROTATIVA PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL" CON ID N° 440.213, a la siguiente firma:

• LUIS MIGUEL AGUILERA GALEANO, con RUC Nº 3198583-1, ubicado en la calle Prof. Wilfrido Ojeda e/ Ruta Nº 01 y Mons. Gabino Rojas, Departamento de Misiones, República del Paraguay y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financieros, por la suma; Gs. 37.000.000 (Treinta y siete millones de guaraníes) IVA INCLUIDO.

Finalmente se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, **SUGIRIENDO** la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.

ACEN. Carlos Méndez Comité de Evaluación

Abgl Noenli Méndez Comité de/Evaluación Ing. Elena Da Silva Comité de Evaluación